

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

ESTADO 011 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021						
Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Ver auto
25 875 40 89 001 2006 00100	Ejecutivo	Filiberto Flórez Castañeda	Luis Antonio Morera Espinel	19 de febrero de 2021	Indica que no hay lugar a levantar cautela	AUTO
25 875 40 89 001 2018 00148	Pertenencia	Raúl Mahecha Forero	Antonio José Hernández y otros.	19 de febrero de 2021	Traslado dictamen y fija fecha continuación audiencia instrucción.	AUTO
25 875 40 89 001 2018 00231	Ejecutivo Singular	Raúl Vargas Moreno	Rafael Antonio Feo Feo	19 de febrero de 2021	Reconoce sustitución de mandato.	AUTO
25 875 40 89 001 2018 00245	Ejecutivo	Condominio Campestre El Embrujo	Alberto Rodríguez Rojas	19 de febrero de 2021	Reconoce sustitución de mandato.	AUTO
25 875 40 89 001 2019 00058	Verbal	José Arturo Mahecha Enciso	María Gladys Enciso Mahecha	19 de febrero de 2021	Tiene en cuenta emplazamiento y designa curadora.	AUTO
25 875 40 89 001 2019 00139	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Guillermo Nizo Caica	19 de febrero de 2021	Ordena publicación emplazamiento.	AUTO
25 875 40 89 001 2019 00194	Ejecutivo	Banco W	Jorge Wilder Bustos Rodríguez	19 de febrero de 2021	Interrumpe ejecución por muerte del deudor.	AUTO
25 875 40 89 001 2019 00277	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Cesar Augusto Castro Ruiz	19 de febrero de 2021	Ordena publicación emplazamiento.	AUTO

25 875 40 89 001 2019 00292	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	Gabriel Arcángel Bohórquez Arias	19 de febrero de 2021	No procede retiro de la demanda.	AUTO
-----------------------------	-----------	------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	------

***EN CASO DE NO PODER VER LAS PROVIDENCIAS EN LOS ENLACES DIRECTOS PUEDE CONSULTAR LA SIGUIENTE CARPETA CONTENTIVA DE TODAS LAS PROVIDENCIAS PUBLICADAS EN EL ESTADO. [VER TODOS LOS AUTOS](#)

A los 22 días del mes de febrero de 2021, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria